MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 25/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A CONSTRUCCIONES de Nicolás Aguilera,** domiciliada en **República de Colombia C/ Capitán Insfra**n, República del Paraguay, representada en este acto por **Nicolás Aguilera**, con Cédula de Identidad N° **1.527.085**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 con ID N° 407459 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B, COL. NAC. GREGORIO A. BAZÁN, CAÑADA GARAY DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 con ID N° 407459 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B, COL. NAC. GREGORIO A. BAZÁN, CAÑADA GARAY DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Los Aspectos Generales del Contrato;

d. Los datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407459**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 con ID N° 407459 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B, COL. NAC. GREGORIO A. BAZÁN, CAÑADA GARAY DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1369 de Fecha 12 de mayo del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	cartel de obra estandar	UNI	2,4	460.000	1.104.000
1.2	vallado de obra	M2	20	84.000	1.680.000
1.3	Limpieza y Preparación del terreno	M2	62,16	7.000	435.120
1.4	replanteo	M2	62,16	6.100	379.176
1.5	Tala y destronque de árbol mediano	UNI	2	380.000	760.000
1.6	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación (canteros)	M2	4	19.000	76.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

1.7	Demolición de paredes de 0,20m sin recuperación (escenario)	M2	12,8	19.000	243.200
1.8	Demolición de piso (escenario)	M2	63,95	10.000	639.500
2.1	excavacion de cimiento de pbc	M3	22,19	48.000	1.065.120
2.2	carga de cimiento de pbc	M3	22,19	440.000	9.763.600
3.1	Excavación p/ carga de Zapatas de HºAº	M3	5,63	47.000	264.610
3.2	Carga de Zapatas de HºAº	M3	5,63	1.800.000	10.134.000
3.3	Pilares de HºAº	M3	1,77	2.500.000	4.425.000
3.4	Vigas de HºAº	M3	6,68	2.600.000	17.368.000
3.5	Losa de HºAº	M3	9,75	2.300.000	22.425.000
3.6	Loseta de HºAº	M3	0,12	1.900.000	228.000
3.7	Encadenado Inferior de HºAº	M3	1,94	2.000.000	3.880.000
4.1	De 0,30 mts	M2	9,84	189.000	1.859.760
5.1	De paredes	ml	24,97	34.000	848.980
5.2	De losa (incluye aislación con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%)	M2	62,19	180.000	11.194.200
6.1	De 0,30 visto de ladrillos comunes	M2	33,27	210.000	6.986.700
6.2	De 0,15mts. para revocar	M2	1,05	106.000	111.300
6.3	Envarillado Bajo Aberturas 3Ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	40,8	20.000	816.000
7.1	De Paredes interiores a una capa con hidrofugo	M2	50,51	33.000	1.666.830
7.2	De pilares de HºAº con azotada impermeable	M2	9,75	57.000	555.750
7.3	De Losas y Vigas de HºAº con azotada impermeable	M2	82,79	57.000	4.719.030
8.1	Contrapiso de Hº de Cascotes	M2	54,68	50.000	2.734.000
8.2	Carpeta de regularización	M2	54,68	33.000	1.804.440
8.3	Piso cerámico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) incluye material y mano de obra.	M2	54,68	106.000	5.796.080
8.4	Zócalo Cerámico	ml	38	21.500	817.000
9.1	Puerta de dos hojas de 1,20 x 2,10m (con colocación)	UNI	1	1.100.000	1.100.000
9.2	Ventanas Tipo Balancines (1,70x1,20m) (incluye material y colocación)	UNI	4	740.000	2.960.000
10.1	De Revoque 1:3 (Cemento y Arena)	ml	25,6	36.000	921.600
11.1	a-De Paredes interiores al agua color a definir	M2	50,51	18.500	934.435
11.2	c-De pilares al agua blanco o color.	M2	9,75	18.500	180.375
11.3	c-De Losas y Vigas a la cal	M2	82,79	15.000	1.241.850
11.4	d-De Aberturas Metálicas con pintura sintética	M2	25,44	35.000	890.400
11.5	e-De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	33,27	16.000	532.320
12.1	Vidrios Dobles	M2	10,2	160.000	1.632.000
13.1	Tablero Seccional	UNI	1	245.000	245.000
13.2	Tablero comando de luces	UNI	1	170.000	170.000
13.3	Tablero comando de ventiladores	UNI	1	170.000	170.000
13.4	Artefactos Fluorescentes 3x40w	UNI	8	270.000	2.160.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

13.5	Tomas	UNI	3	82.000	246.000
13.6	Instalacion de artefacto electrico - Ventilador	UNI	4	540.000	2.160.000
13.7	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	15	95.000	1.425.000
14.1	a- Pizarrón acrílico 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	1	1.000.000	1.000.000
15.1	Excavación de Cimiento de PBC.	M3	15,54	46.000	714.840
15.2	Carga de Cimiento de PBC.	M3	15,54	430.000	6.682.200
15.3	Relleno y apisonado en escenario (reutilizar escombros de demolicion)	M3	13,46	38.000	511.480
16.1	Contrapiso de Hº de Cascotes	M2	49	48.810	2.391.690
16.2	Carpeta de regularización	M2	49	33.000	1.617.000
16.3	Piso cerámico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) incluye material y mano de obra.	M2	49	107.000	5.243.000
17.1	Zapatas de HºAº	M3	1,35	1.870.000	2.524.500
17.2	Pilar de H°A° de 0,13 x 0,20 con varillas de 8 mm y estribos de 6 mm.	M3	0,26	2.500.000	650.000
17.3	Mampostería de Elevación visto de ladrillo común esp. 0,15 mts. h: 2 mts.	M2	14	115.000	1.610.000
18.1	De exterior a dos capas (revoque con hidrófugo)- en paredes y borde de escenario	M2	41,9	47.500	1.990.250
18.2	Pintura De muro de PBC revocado al agua color a definir	M2	41,9	20.500	858.950
19.1	Excavación	M3	62,97	48.000	3.022.560
19.2	Desagote de pozo ciego	UNI	1	380.000	380.000
19.3	Mamposteria de 0,15mts. visto de ladrillos comunes	M2	37,12	115.000	4.268.800
19.4	Relleno y apisonado -solo mano de obra	M3	62,97	41.500	2.613.255
20.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	111,16	7.200	800.352
	TOTAL				**168.628.253**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 con ID N° 407459 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B, COL. NAC. GREGORIO A. BAZÁN, CAÑADA GARAY DE LA CIUDAD DE LUQUE**.", – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1327085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B, COL. NAC. GREGORIO A. BAZÁN, CAÑADA GARAY DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Mayo de 2022.

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Nicolás Aguilera

Representante de N.A CONSTRUCCIONES
Nicolás Aguilera
C.I.N° 1.527.085

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General